



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

CIRCULAR 00245

1700

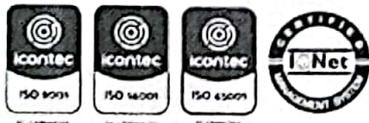
Ibagué,

72 MAY 2023

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ: ALBERTO CASTILLA, CARLOS LLERAS RESTREPO, SAN BERNARDO, CIUDAD ARKALÁ, MARIANO MELENDRO, SAN FRANCISCO, ANTONIO REYES UMAÑA, BOYACÁ, CIUDAD LUZ, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO, LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, SAN SIMÓN, SANTIAGO VILA ESCOBAR, DARÍO ECHANDÍA OLAYA, FERNANDO VILLALOBOS ARANGO, INEM MANUEL MURILLO TORO, NIÑO JESÚS DE PRAGA, JOAQUÍN PARÍS, SAN ISIDRO, LICEO NACIONAL Y SAN PEDRO ALEJANDRINO.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN POBLACIÓN BENEFICIADA CON PROYECTOS

La Secretaría de Educación de Ibagué, en cumplimiento del Artículo 91 del DECRETO 4800 de 2011 **Objetivo de las medidas en materia de educación:** Asegurar el acceso, así como la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones oficiales de educación preescolar, básica y media y promover la permanencia de la población víctima en el servicio público de la educación, con enfoque diferencial y desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos. Parágrafo 1°. Las secretarías de educación departamental y municipal deben gestionar recursos, con el fin de promover estrategias de permanencia escolar, tales como, entrega de útiles escolares, transporte, uniformes, entre otras, para garantizar las condiciones dignas y promover la retención dentro del servicio educativo de la población víctima, en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 y el ARTÍCULO CUARTO: SUPERVISIÓN de la resolución 00785, 00553 y 00888 y el ARTÍCULO QUINTO: SUPERVISIÓN de la resolución 0567 "La supervisión y seguimiento de los recursos se adelantará por el director de calidad de la Secretaría de Educación de Ibagué o quien haga sus veces"; solicita respetuosamente a los rectores de las Instituciones Educativas beneficiadas con recursos para la ejecución de proyectos productivos y artísticos, que reporten a la



www.ibagué.gov.co



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO**

Dirección de Calidad al correo sandra.tovar@ibague.gov.co los siguientes datos de los estudiantes beneficiados:

- Documento de identidad
- Número
- Nombres y apellidos
- Institución Educativa
- Proyecto

A continuación relacionamos las Instituciones y los respectivos proyectos que se encuentran en ejecución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN No. 00785 (proyecto musical)	RESOLUCIÓN No. 00553 (proyecto productivo)	RESOLUCIÓN No. 00888 (proyecto productivo)	RESOLUCIÓN No. 0567 (proyecto de danzas)
ALBERTO CASTILLA	X			
CARLOS LLERAS RESTREPO	X	X		X
SAN BERNARDO	X		X	
CIUDAD ARKALÁ	X			
MARIANO MELENDRO	X			X
SAN FRANCISCO	X			
ANTONIO REYES UMAÑA				X
BOYACÁ				X
CIUDAD LUZ				X
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				X
ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO				X
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO				X
SAN SIMÓN				X
SANTIAGO VILA ESCOBAR				X
DARÍO ECHANDÍA OLAYA				X
FERNANDO VILLALOBOS ARANGO				X





Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT.800113389-7



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 DESPACHO**

INEM MURILLO TORO	MANUEL				X
NIÑO JESÚS DE PRAGA					X
JOAQUÍN PARÍS					X
SAN ISIDRO					X
LICEO NACIONAL					X
SAN ALEJANDRINO	PEDRO				X

Agradecemos el envío de la información a más tardar el viernes 19 de mayo de 2023.

J - L - N - S
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
 Secretario de Educación Municipal

V.B. Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez – Director de Calidad Educativa *Paip*
 Proyectó: Sandra Tovar- Profesional Universitario Dirección de Calidad Educativa *Sany*



www.ibagué.gov.co